

nes, día veinte y siete de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

N.º 91

sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de noviembre de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y tres minutos del día veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don José M.º Perceiro Raudulfe, D. Juan Alberti Cabanellas, D. Antonio Yarsa de San Pedro, D. Manuel Colom Perda, D. Francisco Tadel Miralles, D. José L. Moragues Moulau, el Interventor de Fondos acetal. D. Pedro Fluxa de San Gabito, y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan

de acuerdo con la siguiente a continuación:

cesión solar Escuela Magisterio, a los Directores Magisterio masculino y femenino.

que se acuerde darse por enterada de la petición, del Rdo. D. Pedro Amorós Esteva y <sup>Doña</sup> Catalina Lives Pícaras, Directores de las Escuelas del Magisterio Masculino y Femenino de Baleares, interesando la cesión del Estado del solar situado en la zona de la Escuela de Artes y Oficios y Camóbrons para el asentamiento del edificio de las Escuelas del Magisterio Masculino y Femenino y se contesta en el sentido de que el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de los corrientes tomó el acuerdo de ofrecer al Estado el solar procedente de La Punta, para la construcción del edificio destinado al Magisterio Masculino y Femenino con sus anejas doce secciones de niños y doce secciones de niñas.

Por otra parte se aclara que según informe del Arquitecto Municipal jefe, los terrenos correspondientes entre la Escuela de Artes y Ofi-





cios y Cronómetros están integrados por calles y espacios libres que pueden merecer la calificación de solar y según el plan vigente como jardines o espacios libres. - La Comisión Municipal Permanente no obstante como siempre resolverá. - Palma a 13 de noviembre de 1959. - El Sr. de Alcalde. - Joaquín Maroto. - Publicado."

3

se acuerda aprobar liquidación y Acta Recepción subasta obras pavimentación tramo Camino Ca'n Viquet.

Acto seguido se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto municipal Sr. Saquet, relativa a las obras de pavimentación asfáltica de un tramo del Camino de Ca'n Viquet, que ha realizado, mediante subasta pública el contratista Don Antonio Peregrin Navarro, según proyecto y presupuesto aprobado por la C.M. Permanente en sesión de día 17 de abril último.

El importe de las mismas asciende a 614.917'66 pesetas, y la remuneración al personal facultativo 15.648'44 pesetas, de las cuales ha recibido a buena cuenta la de 301.303'99 pesetas, el contratista y pesetas 10.709'69, los servicios técnicos; quedando un saldo a percibir por el referido contratista de 313.614'67 pesetas, y por los servicios técnicos, la de 4.738'75 pesetas.

El gasto total importará 318.353'42 pesetas, se abonará con cargo a la consignación del Cap.VI, artº I, Partida 46 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo. Igualmente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Provisional de la citada subasta.

4

idem, idem, idem calle Zaragoza y otras.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el mismo facultativo, relativo a las obras de la calle de Zaragoza, Madroño, San Quint y Plaza, de esta Ciudad, correspondientes a pavimentación asfáltica, que ha realizado el contratista Don Bartolomé Ramon Jaume, que le fueron adjudicadas por la C.M. Permanente en sesión del día 11 de septiembre último; cuyas obras ascienden a 286.835'16 pesetas y los honorarios técnicos a 8.279'01 pesetas, cuyo total 295.114'16 ptas, se abonará con cargo a la consignación del Cap.VI, artº I, Partida 46, del vigente Presupuesto de gastos de Urbanismo.

5

se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Acto continuo se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:

- 1º.- D. Juan Latorre Cerdá, para la adición de un piso según planos que acompaña en la planta baja sita en c/ Musico Balaguer nº 25.
- 2º.- Dña Ana Pujol Bosch, para blanquear la fachada de la finca sita en calle Flecha Felipe Crespi. y revoque de paredes interiores y blanquear.
- 3º.- D. Francisco Guse Munich, para la reparación de la alcantarilla de las aguas negras de la finca sita en calle Buiola 18.



4º - <sup>gña</sup> Beatriz Forteza Bonnin, para embaldosar galería y colocar lavabo, en la finca n.º en calle Arzobispo Asparago 98.

5º - D. Gabriel Catalá Escandell, para embaldosar local de la finca n.º en la calle Manteneros n.º 20.

6º - D. Ferrnimo Balleras Juan, para embucir los bajos de la fachada y colocar un rebrete en finca n.º en calle Pasadizo n.º 1, 3 y 5.

6

igualmente se acuerda conceder los permisos para obras a particu-  
lares, que se relacionan a continuación:

idem, idem, idem. Zona  
interior.

1º - <sup>gña</sup> Maria y <sup>gña</sup> Rosa Roselló Estela, para cambiar dos puertas, pavimen-  
tar y embucir un tabique del local n.º en c/ Palvo Sotelo ang. San Jose de Calasaur.

2º - D. Andrés Carbonell Seguí, para conceder prorroga del permiso concedido  
por la C.M. Permanente en sesión de 25 de octubre de 1957 y cuya anterior prorro-  
ga fue concedida en 25 de marzo de 1959, consistente en construcción de  
una casa planta baja y piso en la finca en construcción n.º en la calle de  
Arco Iris n.º 26.

3º - D. Juan Barceló Mora, para reparar la pared de cerca del solar n.º en  
calle Fray Junyero Serra ang. Almirante Quevedo.

4º - D. Mateo Blado Palliser, para la revalida del permiso concedido por la  
C.M. Permanente en sesión celebrada el 25 octubre de 1957, consistente en la  
adición de un piso en la planta baja n.º en Canino Roig.

5º - D. Simón Guel Nebot, para embaldosar acera con baldosa de cuadrí-  
cula en la finca n.º en calle Colliure 108. Acogiendo a beneficio.

6º - D. Jaime Salvá Barceló, para construir la acera con baldosa de  
cuadrícula en la finca n.º en c/ Soldado Loberats Autolin ang. P. Molina.

7º - D. Pedro Balle, para blanquear la fachada de la finca n.º en la calle  
Margarita Cairnari 68.

8º - D. Antonio Planas Hevia, para cambiar embaldosado de una  
terrasa de la finca n.º en calle Ramon y Cajal (Clínica Planas).

9º - D. Bartolomé Reus Martí, para reparar cocina y embaldosado del  
piso 3º de la finca n.º en Plaza España n.º 84.

10º - D. José Pizá Seguí, para reparar un tramo de pared de cerca  
del solar n.º en calle Benicent Cerdó s/n.

11º - D. Pedro Lausaloni, para embaldosar la acera con baldosas de  
cuadrícula de la finca n.º en calle Garita 65.

12º - D. Javier de la Rosa, para construir un foso y reposición del pavim-  
ento del garage n.º en la finca calle Palvo Sotelo n.º 519.





- 13º - D. Guillermo Avella d'obers, para cambiar puertas de hierro enrollable en la finca nita en calle de Benicenté discastris.
- 14º - D. Dorcaso Moray Noguera, para instalar dos vitrinas en la fachada de la finca nita en calle Aragón 818.
- 15º - D. Sebastian Covas d'iteras, para reparar fachada posterior, retejar cubierta y arreglar la cocina de la finca nita en calle de Torraute nº 20.
- 16º - D. Antonio d'isnat Saboi, para montar un porche provisional con cubierta de urabita para acopio de materiales, en solar de la calle San Joaquín s/n.
- 17º - D. Jacinto Sobenats Arron, para arreglar la cubierta de una galeria, arreglar la cocina, tajar unos tacos y blanquear, en la finca nita en c/ Martines Vargas 15.
- 18º - D. José Sebastia Ribot, para embaldosar la acera con baldosa de cuadrícula y blanquear la fachada de la finca nita en calle Falangista d'astre Juan nº 85.
- 19º - Dña Margarita Cantallops, para reparar la pared medianera de la finca nita en la calle de Colvosa nº 43.
- 20º - Dña Catalina Pastor Lureda, para reparar paredes interiores, embaldosar y cambiar una puerta de madera por una de hierro enrollable en la finca nita en la calle Luis Martí 14.
- 21º - D. Guillermo Seguí Rosselló, para efectuar revoque de paredes interiores, reparar portal y arreglo de varios escalones de la finca nita en calle Ribera.
- 22º - Dña Margarita Delgado, Condessa de Alba Real del Tajo, para arreglar canal de la fachada de la finca nita en calle Pelaires 105.
- 23º - D. Bartolomé Solivellas Lauzpayis, para cambiar la canal de la finca nita en calle General Goded 28.
- 24º - D. Guillermo Coll Moyá, para embaldosar con baldosa de cuadrícula, acogiéndose en beneficios, en finca nita en c/ Reyes Católicos 162.
- 25º - D. Salvador Ferrer Artigues, para cambiar embaldosado y rejicar unos paredes de la finca nita en calle Tray Junipero Serra 36.
- 26º - D. Antonio Dardos Rigoll, para embaldosar y hacer cielos rasos en la finca nita en Plaza San Antonio nº 5-1º.
- 27º - D. Juan Ferrerías Canellas, como maestro de obras de D. Miguel Massanet Nicolau, para renovar cocina y cuarto de baño de la finca nita en Plaza de Santa Eulalia 11.
- 28º - Dña Catalina Murci Binimelis, para revalidar el permiso concedido por la C.M. Permanente en sesión de 24 de abril de 1953, consistente en construcción de planta baja y dos pisos según planos acompañados anteriormente en solar nito en c/ Juan Crespi ang. c/ Velódromo.



29.º - D. Julián Vicens Estarellas, para colocar un baño asés, enlucir una pared y colocar un salva cunetas en la finca n.º en Avda. Conde Salas n.º 57.

30.º - D. Jorge Picas Mouserrat, para cambiar vidriera por persiana enrollable en los bajos de la finca n.º en calle Padre Vives 50.

31.º - D. Miguel Cabot Fornes, para blanquear las dos fachadas, pintar las parras y alargar lateralmente el voladizo en finca n.º en Avda. Antonio Maura.

32.º - ~~Señor~~ Luisa Fiol, para desconchar paredes interiores y enlucirlas y cambiar varias baldosas rotas en finca n.º en calle Carrió 7.

33.º - D. Juan Ribas Jaume, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n.º en calle San Españolet n.º 71.

34.º - D. Miguel Pintor Basté, para efectuar unos retejos y arreglar voladizo en la finca n.º en calle Pasateuys 30.

35.º - D. Antonio Pons Mercadal, para colocar dos puertas de hierro enrollable, blanquear interior y repaso del piso en finca de calle Aragón 104.

36.º - Señora Margarita Rotger Ferrades, para cambiar una canal existente en finca calle Belaires 25.

37.º - D. Juan Segura Miró, para cambiar cocina económica y arreglar goteras en la finca n.º en calle Hermanos Barbarrá n.º 19.

38.º - Señora Margarita Durán Campañy, para colocar dos cocinas, embaldosar dos habitaciones, asulejar cuarto de baño y construir cielos rasos en la finca n.º en calle Molineros 24.

39.º - Señora Margarita Bernat Vicens, para cambiar embaldosado de dos habitaciones de la finca n.º en calle Ferris n.º 25.

40.º - D. Jaime Rosselló Mouserrat, para embaldosar, blanquear fachada, retoques portal y cielos rasos de la finca c/. Paz 31.

7  
Igualmente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, idem, idem, idem en la Zona Levante.

1.º - D. Miguel Mulet Morlá, para construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar n.º en la Urbanización Los Sometimes.

2.º - Señora Francisca Civerol Tomas, para la adición de un piso según planos que acompaña en planta baja n.º en Carretera del Fuerte 37 (Arcual).

3.º - D. Sebastián Salvá Jaume, para destajiar dos portales existentes en la finca n.º en Carretera Bluchmayor n.º 184.

4.º - D. Jaime Moragues Palmer, para cambiar puertas de madera de una cocina y embaldosar una habitación de la finca n.º en la Plaza del Generalísimo Franco (Arcual).





5.º - D. Francisco March Castell, para colocar tres puertas de hierro enrollable en portales existentes en finca sita en Plaza Pio IX, (Can Pastilla).

6.º - D. Andrés Barceló Casellas, para efectuar un retejo en la finca sita en la calle Jabeque (Can Pastilla).

8

Se acuerda autorizar a  
Luzaya para apertura  
de diversas ranjas.

seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, de esta Ciudad, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes ranjas:

En las calles de: Escultor Galves, n.º 122; - Soldado Sobrato n.º 25; - Ramon Muntaner; - Ronda Exterior; Imperatriz Eugenia; - Ausias March n.º 21-23; - Cabrit y Bassa, esquina Montjeller.

U.M.A.H. deberá proceder a la reparacion de los terrenos removidos, dejandolos en perfecto estado, y dar cuenta del fin de las obras a efectos de que se verifique su examen por los técnicos municipales.

9

Se acuerda autorizar obra  
en calle Triana n.º 94.

seguidamente se acuerda autorizar a Don Francisco Sanchez Galves, para en la finca sita en la calle de Triana n.º 94, pueda proceder a la adición de un piso sobre la planta baja existente, de acuerdo con los planos presentados, debiendo ajustarse la edificación al proyecto rectificado; la obra no podrá exceder de doce meses.

10

Idem, idem, idem en  
calle San Rafael.

Acto seguido se acuerda autorizar a Don Damian Ferrasa de Matas, para en un solar sito en la calle de San Rafael, pueda construir un edificio de planta baja y piso, segun planos presentados, con la condicion de que los patinillos de ventilacion sean de forma tal que pueda inscribirse en ellos un circulo de un metro de diametro (art.º 103.º 00. M. M.)  
La duracion de las obras no podrá exceder de doce meses.

11

Idem, idem, idem en  
calle "H", ang. "F".

seguidamente se acuerda autorizar a Don Juan Mercant Alcina, para en un solar sito en la calle "H" angular con calle "F" (Rafael Rey), pueda proceder a la construccion de un edificio planta baja de acuerdo con los planos presentados, debiendo separarse la edificación, tres metros de la linea oficial de fachada, no pudiendo exceder, la obra, de doce meses.

En este instante entra en el balón el Sr. Maroto.

12

Se acuerda volver a  
informe del tecnico,  
juntamente con los dos  
recursos presentados.

seguidamente se da lectura al dictamen n.º 12 del Orden del Dia, relativo a autorizar obra en la calle Olivos n.º 118, solicitada por Don Miguel Perello.

Sr. Ferrero :- Manifiesta que excusa su responsabilidad por cuanto desde hace tiempo viene manifestando anomalias en los in-



formos técnicos que no permiten a la Corporación enjuiciar la procedencia de autorizaciones de obras, y en tal sentido llama la atención de los compañeros.

En este instante entra en el salón el Sr. Bastos.

Finalmente se acuerda que el dictamen aludido, juntamente con los dos recursos presentados, vuelva nuevamente del técnico, para que diga si se ajusta a las O.O. M.M. y si la obra realizada, previa inspección sobre el terreno, manifieste si se ajusta a los planos presentados; y vuelva a la próxima Permanente.

13, 14, 15 y 16.  
Se acuerda denegar cuatro peticiones para obras por oponerse a preceptos en vigor.

Seguidamente se acuerda denegar las siguientes peticiones de obras, por oponerse a preceptos en vigor:

13°.- Petición de Don Juan Ramon Palerm, construir edificio planta baja y piso, en solar calle Luis Martí, por cuanto el patio posterior debe tener tres metros de diámetro de luz recta mínima en la cocina (Artº 101. O.O. M.M.).

14°.- Petición de Manufacturas Ferrus S.A. para construir una caseta destinada a transformadores de energía eléctrica, en calle San Ferragut, conforme a planos presentados, por cuanto la caseta debe separarse tres metros de la alineación de la calle y dos metros de la pared mediana (Artº 30 y 31 de las O.O. M.M.).

15°.- Petición de S<sup>ra</sup> Margarita Ballster Cardell, proceder adición piso en finca en calle Arsimeno n.º 20, por cuanto resulta que la edificación vecina no es tal como expresa en el plano, sino completamente distinta.

16°.- Petición de Don Jaime Bergas y Valentín Collado, propietario del solar sito en calle 295, San Busquets, para construir planta baja comprendiendo dos viviendas, conforme a planos presentados, por no tener el mínimo de 14 metros de altura que marca el cuadro anexo de las O.O. M.M. y deficiente ventilación en las habitaciones de la 2ª cruzía, según apunta la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

17.  
Se acuerda aprobar liquidación obras en calle Veri.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, sobre las obras de pavimentación asfáltica con homígon antideslizante termocadame de la calle de Veri, que ha realizado por concierto directo el contratista Don Bartolomé Ramon Janne, arregladamente al proyecto y presupuesto aprobado por la C. M. Permanente en sesión de 3 de abril últi





nos, cuyas obras ascienden a 25.401'15, y los honorarios del Personal Facultativo 1115'07.

El gasto total de 26.516'22, se abonará con cargo al Cap. II, Art.º II, concepto 5, partida 221 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, a favor del contratista Don Pedro H. Taberner, por el suministro de materiales en las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Andrés Forrens de esta Ciudad, que ha realizado la Brigada de Peones afecta a esta Comisión de Obras, arregladamente al Proyecto y Presupuesto aprobados por la C.M. Permanente en sesión de 30 de octubre.

Los materiales importan 28.516'34 ptas, y los honorarios técnicos 3301'52 ptas, satisfaciéndose el gasto total de 30.817'86 ptas, con cargo al Cap. II, Art.º II, concepto 5, partida 221 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativa al suministro de materiales por Don Pedro A. Taberner Garau, para las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Gabriel Miró y Gomez Ulla, importantes en su totalidad 42.995'89, ptas. Obras realizadas por la Brigada de Peones de este Ayuntamiento, arregladamente al proyecto y presupuesto aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de día 30 de octubre último, y honorarios técnicos que se elevan a 3310'86 pesetas.

El gasto total se abonará con cargo al Cap. II, Art.º II, concepto 5, partida 221 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el mismo facultativo, relativa al suministro de materiales por Don Pedro H. Taberner Garau, para obras de pavimentación asfáltica de la calle de Soldado Lipe Gomis, importantes la cantidad de 25.178'51 pesetas, que han realizado los Peones de la Brigada de esta Corporación, según proyecto y presupuesto aprobado por la C.M. Permanente en sesión de día 23 de octubre último; así como aprobar los honorarios técnicos que importan la cifra de 3310'83 pesetas.

El gasto resultante se abonará con cargo al Cap. II, Art.º II, Concepto 5, Partida 221, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

18. Idem, idem, idem, obras calle Andrés Forrens.

19. Idem, idem, idem calle Miró y Gomez Ulla.

20. Idem, idem, idem, calle Soldado Lipe Gomis.

21. Se acuerda aprobar



propuesta ajuste honorarios  
personal facultativo proyectos  
calles Tomás Rullán y otras.

"Que se acuerde aprobar las nuevas certificaciones de los servicios de Arquitectura, en sustitución de las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 3 de julio del año en curso y por las que se ajustan los honorarios del personal Facultativo a los aranceles oficiales, con la reducción del 50%, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 243, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración local y normas contenidas en el escrito del Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de fecha 25 de agosto último y cuyas nuevas certificaciones por honorarios personal facultativo importan: los correspondientes a las obras de pavimentación asfáltica de la calle Tomás Rullán 3781'36 ptas, los concernientes a las de pavimentación asfáltica de la calle Álvaro de Bazán 3.297'11 ptas; los de las obras de pavimentación asfáltica de la calle Antonio Roselló y dotación de bordillo en la de Tomás Rullán 3071'22; - y los de las de pavimentación asfáltica de un tramo de la calle Regalo 2657'25 ptas. Pudiéndose satisfacer el gasto total resultante de 12.806'54 ptas, con cargo a la consignación del Cap. 17, Art. 4, concepto 5, Partida 221, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de este Excmo. Ayuntamiento.

Este es el parecer del que suscribe V. F. no obstante y como siempre acordará lo que estime más acertado. - Palma 17 de noviembre de 1957. - José M<sup>o</sup> Perciro. - Publicado".

22

Idem, idem, idem calle 236  
de Cala Mayor y otras.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Que se acuerde aprobar las nuevas certificaciones de los servicios técnicos de Arquitectura, en sustitución de las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 31 de julio del año en curso y por las que se ajustan los honorarios del personal Facultativo a los aranceles oficiales con la reducción del 50%, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 243 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración local y normas contenidas en el escrito del Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de fecha 25 de agosto último y cuyas nuevas certificaciones por honorarios personal facultativo importan: los correspondientes a las obras de pavimentación asfáltica de la calle 236 (Cala Mayor). 3.498'63 ptas; los concernientes a las obras de urbanización asfáltica de la calle Regalo (tramo), 2823'36 ptas;





mediando satisfacerse el gasto total resultante de 7.953'82 pesetas al Cap. II, Art.º II, concepto 5, partida 321 del vigente Presupuesto de Gastos de este Excmo. Ayuntamiento. - Este es el parecer del Excmo. Sr. Alcalde. - No obstante y como siempre acordará lo que estime mas acertado. - Palma a 17 de noviembre de 1959. - Jose M.º Perceiro. - Publicado."

23

Se acuerda aprobar cuenta.

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta importante 1402' pesetas, por suministro de 1000 kgs. de carbon de col, presentada por la Conserjeria.

24

Se acuerda quedar sobre la Mesa.

Seguidamente se acuerda quedar sobre la Mesa, el dictamen nº 24 del Orden del Dia, relativo a concesión de una gratificación a diversos personal de Gobierno y Policia.

25

Se acuerda designación Veterinario para adquisición tres caballos para la Policia Municipal.

Seguidamente se acuerda ratificar la designación efectuada por la Alcaldia, relativa a que el Veterinario Don Juan Fe Serra, se traslade a la plaza de Albalucia, para la adquisición de tres caballos para la Policia Municipal, juntamente con el cabo de la misma Don Francisco Lixes Bellaflo.

26

Se acuerda reconocer tiempo de servicios a Portero D. H. Morlá.

Seguidamente y a efectos de percepción de quinquenios, se acuerda reconocer a Don Andres Morlá Bover, Portero del Depósito de Corrección de este Ayuntamiento, el tiempo de servicios prestados desde 1 de septiembre de 1948 al 6 de septiembre de 1959, como chofer de la Brigada de Limpieza, de esta Excmo. Corporación.

27

Idem, idem, idem a Sargento Policia Municipal D. L. Forcella.

Igualmente, y tambien a efectos de quinquenios, se acuerda reconocer a Don Salvador Forcella Cubero, Sargento de la Policia Municipal, el tiempo de servicios desde el dia 1 de junio de 1951 a 12 de octubre de 1959, por los servicios prestados con caracter eventual a este Ayuntamiento.

28

Se acuerda nombramiento de varios Policias Municipales.

Seguidamente se acuerda ratificar el nombramiento efectuado por la Alcaldia, de los siguientes Policias Municipales, vista la propuesta de aquella y diligencia de la Secretaria:

Don Miguel Vaquer Artiques, Don Bartolomé Tomas Mudoy, Don Ricardo Minguez Poveda, Don Miguel Canellas Juan, Don Juan Florit Salom y Don Pablo Matus Bernat. e igualmente, por haber presentado tambien la correspondiente documentación a Don Pedro Garcia Flor del Campo.

29

Se acuerda conceder gratificación.

Seguidamente, vista la propuesta de Personal y el informe emitido sobre el particular por la Secretaria, se acuerda conceder a



tificación a <sup>Doña</sup> Antonia Ferrer  
y estudio reajuste gratificación  
posible por restantes Practicantes

Doña Antonia Ferrer Frau, Practicante de la Casa de Socorro de este Ayuntamiento, una gratificación importante 5.500'- pesetas (parando este acuerdo a conocimiento del Ayuntamiento Pleno), con arreglo a lo dispuesto en el artº 87 del Reglamento de Funcionarios, y que la Comisión estudie el reajuste de las gratificaciones de los restantes Practicantes.

30

Se acuerda aprobar cuenta por adquisición moto-carro.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

" Excmo. Sr.: - El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio del corriente año, acordó autorizar a E.M.A.M. para la adquisición de un moto-carro, para el servicio de transportes de esta Empresa Municipal, ratificando con ello el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, del día 12 de junio del mismo año.

El Consejo de Administración de esta Empresa que me honro en presidir, en sesión celebrada el día 6 de octubre próximo pasado acordó la adquisición, en virtud de los citados acuerdos, de un moto-carro, tipo ROA RHYMAR, por el precio de 56.500'- pesetas.

Llevada a cabo la adquisición de dicho moto-carro y recibida de conformidad, según justificante adjunto, esta Presidencia tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y proponerle la aprobación de la citada cuenta, así como el pago a esta Empresa Municipal de las justificadas cincuenta y seis mil quinientas pesetas, el cual está previsto en la Partida 362, del artº I, del Cap. VI, del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. - Este es el parecer del Sr. Teniente de Alcalde que suscribe V.E. no obstante y como siempre, acordará como mejor estime oportuno. - Palma 17 de noviembre de 1959. - El Presidente del Consejo de Administración. - Juan Pastor. - Rubricado."

31

Idem, idem liquidación prolongación red aguas en calle Cabo Alomar Blancos.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

" Excmo. Sr.: La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de septiembre del corriente año, acordó llevar a cabo las obras de prolongación de un tramo de tubería de la red de agua potable de la calle de Cabo Alomar Blancos, de conformidad con el proyecto que se adjuntaba.

Realizadas las mismas, por los servicios técnicos, se ha procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de obra ejecutada, la cual se eleva a la cantidad de 24.974'32 ptas, cuyo pago





está previsto, en virtud del citado acuerdo, en la Partida 30f, Cap. VI art. I. Expongo cuanto antecede, esta J. Municipal de Alcaldía tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y proponerle acuerde la aprobación de la citada liquidación, así como el pago a esta Imprenta de las justificadas veinte y cinco mil novecientas setenta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos. No obstante lo expuesto, V.E. como siempre, acordará como mejor estime oportuno. - Palma 19 de noviembre de 1959. - El Presidente del Consejo de Administración Juan Bastre. - Publicado.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para distribución partida 30f del presupuesto de gastos.

Seguidamente se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que pueda proceder a la distribución de las 4.000 pesetas que figuran en la partida 30f, del vigente Presupuesto de gastos, entre los Centros y personas necesitadas, comprendidas en el capítulo de lactantes y análogos.

II

Se acuerda conceder una gratificación a diversos chóferes Alcaldía.

Seguidamente se acuerda conceder una gratificación a los chóferes de la Alcaldía, Don Juan Rivera, Don Antonio Tanoguera, Don José Morro, Don Pablo Ferrer y Don Juan Mulet, en la cuantía de mil quinientas pesetas a cada uno, por los trabajos prestados fuera de la jornada normal, como en años anteriores.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno; y el gasto total 7.500 pesetas, se abonará con cargo al Cap. I, art. I, Partida 23 del vigente Presupuesto de Gastos.

III

Se acuerda denegar permiso construcción en calle Calvo Sotelo.

Seguidamente se acuerda denegar la autorización solicitada por Don Max Gadalá propietario de un inmueble sito en la calle Calle Sotelo (S. Agustín), para realizar obras de ampliación y reforma, según planos presentados, por cuanto, según informe de la Sección de Urbanismo, debe separarse la construcción tres metros de la alineación de la calle, por estar enclavado en zona restrictiva.

IV

Se acuerda aprobar propuesta proyecto cambio tubería en calle Salvases, y nueva instala-

Seguidamente se procede a dar lectura al dictamen que se inserta a continuación:

" Excmo. Sr.: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual acordó llevar a cabo, entre otras, las obras que comprenden los proyectos de cambio de tubería de la red de distri-



lación en Calvo Botelo, como  
caso de urgencia, pasando al  
Ayuntamiento Pleno.

lución de agua de la calle Balmes y nueva instalación de la de Calvo Bo-  
telo, segregados del proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de  
esta Ciudad, así como también que dichas obras fueran llevadas a cabo  
directamente por esta Empresa Municipal, al principal objeto de impri-  
mir a las mismas la máxima celeridad.

En virtud del citado acuerdo y atenta esta Empresa Municipal  
al objeto perseguido por las obras que le fueron encargadas, celeridad  
y posibilidad de estar en pleno funcionamiento en la próxima tempo-  
rada de veranos, procedió, en virtud del acuerdo del Pleno Municipal  
de la fecha indicada en la que se autorizaba la correspondiente -  
contratación directa, firmar, el 16 de los corrientes, los contratos  
pertinentes con Uralita S.A. para el suministro de la tubería y acce-  
sorios necesarios para tales obras y cuyo importe de dichos contratos  
se eleva a 3.129.419'95 ptas. Asimismo se ha encargado presupuesto de  
piezas especiales de fundición de mucha trascendencia, a distintos indus-  
triales de la localidad, así como otras tantas gestiones en el orden téc-  
nico y además financiero, encaminadas todas ellas a conseguir, en  
la medida de nuestras fuerzas, los objetivos que se persiguen y que  
ya han sido señalados.

No obstante el oficio N.º 1049, de fecha 14 de marzo del corriente año  
de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, dando traslado del  
escrito del Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, de fecha 4  
de aquel mismo mes, en el cual comunicaba la aprobación téc-  
nica y definitiva del proyecto de que se trata, como de que le eran  
de aplicación los beneficios del decreto de 1.º de febrero de 1952, fiján-  
dolos en el 50%, y con carácter de subvención, así como que las obras  
se ejecutasen por este Excmo. Ayuntamiento, mediante concierto di-  
recto, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se ha visto con sorpresa  
en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de los corrientes, aparecer  
un decreto, con fecha 12 del mismo mes, en el cual se autoriza  
al Ministerio de Obras Públicas para la celebración de la subasta de  
las obras en cuestión, así como también el anuncio de la misma,  
según el cual se admitirán hasta el día 7 del próximo mes de  
diciembre, las correspondientes proposiciones, verificándose la oportu-  
nidad apertura de pliegos en Madrid, el día 12 del mismo mes de  
diciembre y en la propia Dirección General de Obras Hidráulicas.





Esta subasta se anuncia bajo el título de "Mejoras de la condición de aguas en el ramal de Poniente segregado del proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de la Ciudad de Palma de Mallorca."

Después cuanto antecede, esta Señoría de Alcaldía, de conformidad con lo acordado en fecha de ayer, por el Consejo de Administración de esta Empresa Municipal que me honro en presidir, tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y proponerle acuerde, con la máxima urgencia que requiere el caso, acudir el propio Excmo. Ayuntamiento a dicha subasta, facultando al Excmo. Sr. Alcalde para firmar y llevar a cabo cuantas actuaciones crea necesarias encaminadas a la consecución de dicho fin.

Este es el parecer del Teniente de Alcalde que suscribe, V.E. no obstante y como siempre, acordará como mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1959. - El Presidente del Consejo de Administración. - Juan Laste. - Rubricado."

Se acuerda aprobarlo, como caso de urgencia, y se da cuenta al Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta importante 5.455' pesetas, presentada por la Contaduría, por gastos efectuados durante la confección de los Presupuestos para el próximo año.

Seguidamente se da cuenta del testimonio de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de esta Capital, en recurso interpuesto por Don Carlos Ferret, médico de la Casa de Socorro, contra resoluciones de la Alcaldía, de 20 de marzo y 18 de abril de 1958, rechazando solicitud pago emolumentos; en cuya sentencia se desestima el recurso.

Acto seguido se acuerda darse por enterada de un escrito del Ayuntamiento de Luea, agradeciendo la colaboración prestada por diversos elementos de la Policía Municipal, de este Ayuntamiento, durante la celebración del "Dijous Bó". Igualmente se acuerda abonar las correspondientes dietas a los Policías Municipales que se desplazaron a Luea, con cargo a los fondos de esta Corporación.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se transcribe a continuación:

"Que se acuerde: Primero.- Ratificar la orden dada por el Celador de Vías y Obras. = según Acta de suspensión de obras, de fecha 23 de los corrientes, ordenando a Don Juan Benavent Cirerol, proceda a la inmediata parali-

Se acuerda aprobar cuenta.

## VI

Se acuerda darse por enterada sentencia en recurso interpuesto por Don Carlos Ferret.

## VII

Se acuerda darse por enterada escrito Ayto. de Luea, y pago dietas a diverso Personal de la Policía Municipal.

## VIII

Se aprueba propuesta paralización obras en calle 129. (Arreal), y encargar vigilancia plaza ejecución



a S. técnicos, y enarcar a Al-  
caldía, en caso de incumpli-  
miento, ordene ejecución a  
Brigadas Municipales.

zación de las obras que realiza en un solar de su propiedad sito en la calle 129  
(El Arcenal), de esta Ciudad, en aplicación de lo establecido en el Artº 2, de las vigentes  
D.O.M.M. de la Construcción.

Segundo: - Que se conceda un plazo de 48 horas al referido propietario para  
que inicie la demolición de las obras que se exceden del proyecto presenta-  
do, habida cuenta de que según informe del Arquitecto Municipal Jefe Sr. Gar-  
cía Ruiz, en la planta semi-sótano se hallan en periodo avanzado de cons-  
trucción 6 viviendas, las cuales constituyen un verdadero atentado contra  
la salubridad e incumplen las elementales normas de las D.O.M.M. de la  
Construcción vigentes, y por consiguiente, son ilegalizables.

En defecto de cumplimiento por el interesado del derribo que se orde-  
na, lo haga el Municipio por sus medios y a costas de aquél, incurrien-  
do en caso de resistencia en las responsabilidades a que haya lugar. Y  
que independientemente de lo ordenado, se dé un plazo de tres días al  
repetido propietario para que presente una memoria de los motivos que haya  
tenido para ejecutarlas, a los efectos de poder mejor graduar la sanción que  
proceda por tal infracción.

Todo ello habida cuenta de que las indicadas obras se han efectuado  
sin haber obtenido la correspondiente licencia municipal que determinan  
el Artº 2º, de las mencionadas D.O.M.M. y el Artº 165 de la Ley sobre Régimen  
del Suelo y Ordenación Urbana, y en aplicación de lo prescrito en los Artº 23,  
de las repetidas D.O.M.M. y el 171 apartado 2 párrafo a) de la mencionada  
Ley.

Tercero: - Que en caso de merecer la aprobación la presente propuesta,  
se de cuenta a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda,  
para conocimiento de dicho Organismo de tales anomalías y a los  
efectos que por su parte estime procedentes. - Este es el parecer del que  
suscribe, V.E. no obstante y como siempre acordará lo que estime más  
acertado y justo. - Palma 26 de octubre de 1959. - José Mº Percino - Publicado.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita y que se encargue de la  
vigilancia del plazo de ejecución a los Servicios Técnicos de Arquitectura  
encargando a la Alcaldía que en el caso de incumplimiento por  
parte del interesado, ordene su ejecución a las Brigadas Municipales.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se transcribe a

IX

idem, idem, idem obras en continuación:

calle Avenida Nacional

Que se acuerde: - Primero: - Ratificar la orden dada por el Celador



idem, idem, idem, idem.

de Vías y Obras, según Acta de suspensión de obras, de fecha 27 de octubre último, ordenando a Don Juan Vidal Mesquida proceda a la inmediata paralización de las obras que realiza en un solar de su propiedad sito en la Avda. Nacional (El Arsenal) de esta ciudad, en aplicación de lo establecido en el Art. 23 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción.



Segundo: Que se conceda un plazo de 48 horas al referido propietario para que inicie la demolición de las obras que se exceden del proyecto presentado, habida cuenta de que según informe del Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo las obras de construcción de viviendas en semisótanos que estén a un metro por debajo de la rasante de la calle son ilegalizables (Art. 76 de las O.O.M.M. de la Construcción).

En defecto de cumplimiento por el interesado del derribo que se ordena, lo haga el Municipio por sus medios y a costas de aquel, incurriendo en caso de resistencia en las responsabilidades a que haya lugar. Y que independientemente de lo ordenado, se de un plazo de tres días al repetido propietario para que presente una memoria de los motivos que haya tenido para ejecutarlas, a los efectos de poder mejor graduar la sanción que proceda por tal infracción.

Todo ello habida cuenta de que las indicadas obras se han efectuado sin haber obtenido la correspondiente licencia municipal que determinan el Art. 2.º de las mencionadas O.O.M.M. y el art. 165 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en aplicación de lo prescrito en los Arts. 23 de las repetidas O.O.M.M. y el 171 apartado e párrafo a) de la mencionada ley.

Tercero: Que en caso de las obras realizadas, sin haber tenido la correspondiente licencia municipal, consecuentes al proyecto presentado, se le conceda un nuevo plazo de quince días, con apercibimiento de caducidad (Art. 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), para que subsane los inconvenientes señalados por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda que le fueron comunicadas en fecha 2 de abril del año en curso, al objeto de que, de no ser estas obras tampoco legalizables, proceder igualmente a su demolición a tenor de los preceptos indicados en el párrafo anterior.

Cuarto: Y que en caso de merecer la aprobación la presente propuesta, se de cuenta a la referida Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda para conocimiento de dicho Organismo de tales









Por todo lo expuesto el que suscribe se honra en poder exponer a V. S. I. que tiene intención de interponer el correspondiente recurso de reposición en defensa de sus intereses que pudieran resultar afectados en los terminos que se honra en acompañar; y en

Suplica a esta Exma. Corporación que tenga por hecha esta manifestación y si lo considera oportuno, accione en consecuencia, mediante el oportuno recurso de reposición en cuanto pudiera afectarle.

Gracia que espere merecer del recto proceder y espíritu de justicia de V. S. I. cuya vida guarde Dios muchos años. -

Palma de Mallorca a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. - Firmado y rubricado. - Pedro Alcover."

Y se acuerda, vista dicha instancia, y sin prejuzgar la situación entre el, como Concesionario de la Reforma, y el Ayuntamiento, y al solo efecto de impugnar la valoración formulada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Ayuntamiento se adhiera al recurso que debe formular, según ofrece en su instancia; y facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que dé las oportunas órdenes e instrucciones al detrado de esta Exma. Corporación, indicando al Sr. Alcover que dé cuenta inmediata a la Corporación, de haber formulado el recurso.

XI

Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para designar Comisión que ha de trasladarse a Madrid para gestionar asuntos de interés municipal.

Sr. Istre: Propone, y así se acuerda, se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para que se traslade a Madrid una Comisión para gestionar asuntos relacionados con esta Exma. Corporación.

Termina diciendo que en el día de hoy se han recibido 166 metros de tubería de malita, de 400 M/m. destinada a la obra de mejora del Ramal de Poniente.

Sr. Vadell: Pregunta a la secretaria sobre si ésta ha de hacer constar algo respecto a la no asistencia de señores Tenientes de Alcalde, a la reunión de hoy.

Secretaria: Manifiesta que solo debe hacerlo constar en el acta. Por la secretaria se hace constar que la ausencia de los señores Tenientes de Alcalde que han dejado de asistir a la reunión no ha sido excusada legalmente.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la pre-



senté acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman -  
todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

*[Handwritten signatures and scribbles]*

El Interventor acaetal,

*[Handwritten signature]*

El secretario,

*[Handwritten signature]*

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedí reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día cuatro de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde,

*[Handwritten signature]*

El secretario,

*[Handwritten signature]*